

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria de Ayudas Económicas a Proyectos de Emprendimiento de Personas con Discapacidad

FONDO SOCIAL EUROPEO 2017

FECHA RESOLUCIÓN PROVISIONAL: 14 de noviembre de 2017.

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA de EMPRENDIMIENTO POISES**, publicada en la página web de Fundación ONCE, el pasado 31 de julio de 2017.

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, se establecen **10 días naturales** para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones, tal y como se indica en el Artículo 10 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionesemprendimiento2017@fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se elaborará la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

A tal fin, es **IMPORTANTE** que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, proceda a consultar la página web de la Fundación ONCE (www.fundaciononce.es) donde se publicará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la convocatoria.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y DNI / CIF, si el proyecto presentado ha obtenido resolución favorable o desfavorable. Igualmente, se incluye listado de las renunciadas a proyectos presentados, en el transcurso de su evaluación.

En el caso de RESOLUCION FAVORABLE, puede consultar el importe de la **ayuda provisionalmente concedida**.

En el caso de RESOLUCIÓN DESFAVORABLE, se incluye el código del motivo/s de dicha resolución desestimatoria, pudiendo consultar la descripción

completa en el listado de códigos que acompaña a esta Resolución Provisional (última página de este documento), según lo establecido en el texto de la convocatoria.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona –D1: Extremadura.

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria EMPRENDIMIENTO - FONDO SOCIAL EUROPEO 2016

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1850-2017	+D1	Desfavorable	C	71	-	-
P1851-2017	T	Favorable		63	8.000,00 €	-
P1852-2017	T	Desfavorable	IKL	47	-	-
P1853-2017	T	Favorable		67	4.000,00 €	-
P1854-2017	T	Favorable		80	7.000,00 €	-
P1855-2017	+D1	Favorable		71	9.000,00 €	-
P1856-2017	+D1	Favorable		85	7.000,00 €	-
P1857-2017	T	Favorable		88	4.000,00 €	-
P1858-2017	+D1	Favorable		68	3.000,00 €	-
P1859-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P1860-2017	T	Desfavorable	AK	62	-	-
P1867-2017	+D1	Desfavorable	C	76	-	-
P1868-2017	T	Favorable		53	3.000,00 €	-
P1869-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P1878-2017	+D1	Desfavorable	K	64	-	-
P1879-2017	+D2	Desfavorable	IKL	49	-	-
P1881-2017	+D2	Desfavorable	A	95	-	-
P1882-2017	T	Favorable		71	6.000,00 €	-
P1883-2017	T	Favorable		71	6.000,00 €	3.000,00 €

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1884-2017	+D1	Favorable		95	8.000,00 €	5.000,00 €
P1885-2017	T	Favorable		66	6.000,00 €	-
P1886-2017	T	Desfavorable	AIJKL	32	-	-
P1892-2017	T	Desfavorable	D	71	-	-
P1893-2017	-D	Desfavorable	C	74	-	-
P1897-2017	+D2	Favorable		66	4.000,00 €	-
P1901-2017	+D1	Favorable		96	9.000,00 €	-
P1906-2017	T	Favorable		86	7.000,00 €	-
P1907-2017	T	Favorable		71	4.000,00 €	-
P1908-2017	T	Favorable		78	7.000,00 €	-
P1909-2017	T	Favorable		91	7.000,00 €	1.000,00 €
P1910-2017	+D2	Favorable		89	9.000,00 €	2.000,00 €
P1911-2017	+D2	Favorable		61	4.000,00 €	-
P1912-2017	T	Favorable		82	9.000,00 €	-
P1913-2017	+D2	Favorable		74	4.000,00 €	1.000,00 €
P1914-2017	+D1	Favorable		75	6.000,00 €	-
P1915-2017	+D1	Favorable		83	3.000,00 €	-
P1916-2017	+D2	Favorable		99	8.000,00 €	-
P1920-2017	T	Desfavorable	AIJK	45	-	-
P1925-2017	T	Desfavorable	AIJKL	42	-	-
P1928-2017	+D1	Favorable		79	6.000,00 €	1.000,00 €
P1929-2017	T	Favorable		65	3.000,00 €	-
P1930-2017	T	Favorable		56	6.000,00 €	2.000,00 €
P1931-2017	T	Favorable		76	5.000,00 €	3.000,00 €

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P1946-2017	T	Desfavorable	IKL	0	-	-
P1947-2017	+D2	Favorable		82	3.000,00 €	-
P1948-2017	+D1	Desfavorable	DKL	0	-	-
P1949-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P1950-2017	T	Favorable		55	7.000,00 e	2.000,00 €
P1951-2017	T	Favorable		54	4.000,00 €	2.000,00 €
P1952-2017	+D1	Desfavorable	AIKL	38	-	-
P1953-2017	T	Favorable		66	6.000,00 €	-
P1954-2017	T	Desfavorable	IKL	47	-	-
P1955-2017	+D1	Favorable	M	65	-	-
P1969-2017	T	Favorable		66	9.000,00 €	-
P1970-2017	+D1	Desfavorable	K	54	-	-
P1971-2017	+D1	Favorable		82	4.000,00 €	-
P1972-2017	+D2	Favorable		94	8.000,00 €	-
P2070-2017	T	Favorable		72	5.000,00 €	-
P2071-2017	T	Favorable		85	9.000,00 €	-
P2072-2017	+D1	Favorable		89	6.000,00 €	-
P2073-2017	+D1	Desfavorable	L	61	-	-
P2074-2017	+D1	Favorable		100	9.000,00 €	-
P2075-2017	T	Favorable		55	5.000,00 €	-
P2076-2017	T	Favorable		80	9.000,00 €	1.000,00 €
P2077-2017	+D1	Favorable		98	9.000,00 €	-
P2078-2017	T	Favorable		72	6.000,00 €	2.000,00 €
P2079-2017	+D2	Favorable		96	6.000,00 €	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2080-2017	T	Favorable		75	6.000,00 €	3.000,00 €
P2081-2017	+D2	Favorable		92	6.000,00 €	2.000,00 €
P2082-2017	T	Desfavorable	A	58	-	-
P2083-2017	+D1	Favorable	M	66	-	-
P2084-2017	T	Desfavorable	AIJKL	10	-	-
P2085-2017	+D2	Favorable		93	5.000,00 €	1.000,00 €
P2086-2017	T	Favorable		66	7.000,00 €	-
P2087-2018	-D	Favorable		73	3.000,00 €	-
P2088-2017	+D2	Favorable		58	6.000,00 €	3.000,00 €
P2089-2017	T	Favorable		78	9.000,00 €	-
P2090-2017	T	Desfavorable	A	77	-	-
P2091-2017	+D2	Desfavorable	D	89	-	-
P2092-2017	+D2	Favorable		53	4.000,00 €	-
P2093-2017	+D2	Favorable		87	8.000,00 €	-
P2094-2017	+D1	Favorable		90	4.000,00 €	-
P2095-2017	+D1	Favorable		70	8.000,00 €	-
P2096-2017	T	Desfavorable	AIJKL	21	-	-
P2097-2017	T	Desfavorable	A	80	-	-
P2098-2017	T	Favorable		74	7.000,00 €	-
P2099-2017	+D2	Favorable		72	4.000,00 €	4.000,00 €
P2100-2017	+D1	Favorable		83	9.000,00 €	-
P2101-2017	+D2	Favorable		85	9.000,00 €	1.000,00 €
P2102-2017	T	Favorable		96	11.000,00 €	1.000,00 €
P2103-2017	T	Desfavorable	IKL	46	-	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2104-2017	T	Favorable		65	7.000,00 €	1.000,00 €
P2105-2017	+D1	Desfavorable	AIKL	42	-	-
P2106-2017	T	Favorable		79	4.000,00 €	1.000,00 €
P2107-2017	+D2	Favorable		68	7.000,00 €	-
P2108-2017	+D1	Favorable		83	4.000,00 €	-
P2109-2017	T	Desfavorable	AIJKL	4	-	-
P2110-2017	+D1	Favorable		81	7.000,00 €	-
P2111-2017	+D1	Desfavorable	A	70	-	-
P2112-2017	T	Desfavorable	IL	48	-	-
P2114-2017	+D1	Desfavorable	AD	75	-	-
P2115-2017	+D1	Desfavorable	D	75	-	-
P2116-2017	+D1	Favorable		100	6.000,00 €	1.000,00 €
P2117-2017	+D1	Favorable	M	67	-	-
P2118-2017	+D2	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2119-2017	+D2	Favorable		84	4.000,00 €	-
P2121-2017	+D2	Favorable		95	7.000,00 €	6.000,00 €
P2122-2017	T	Favorable		60	6.000,00 €	-
P2123-2017	T	Favorable		67	7.000,00 €	-
P2124-2017	+D1	Favorable		77	7.000,00 €	-
P2126-2017	T	Favorable		78	7.000,00 €	6.000,00 €
P2127-2017	T	Desfavorable	K	66	-	-
P2128-2017	T	Desfavorable	C	72	-	-
P2129-2017	+D1	Desfavorable	KL	52	-	-
P2130-2017	T	Favorable		67	8.000,00 €	-

Nº Expediente	Zona	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda condicionada a creación de empleo*
P2131-2017	T	Desfavorable	A	66	-	-
P2132-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2133-2017	+D1	Favorable		76	5.000,00 €	-
P2134-2017	T	Desfavorable	AIJKL	0	-	-
P2135-2017	-D	Favorable		80	7.000,00 €	-
P2136-2107	+D1	Favorable		74	9.000,00 €	-
P2137-2017	+D1	Desfavorable	AIJL	25	-	-

* La concesión de las ayudas derivadas de proyectos que incluyan / fomenten la contratación de otras personas con discapacidad estarán condicionadas a que dicha contratación se haga efectiva antes del fin de plazo del periodo de justificación.

A continuación se muestran las solicitudes que **renunciaron a la convocatoria**, durante el proceso de evaluación (vía correo electrónico).

Nº Expediente	
P1900-2017	RENUNCIA
P2113-2017	RENUNCIA
P2125-2017	RENUNCIA

Codificación motivos Resolución Desfavorable

Motivo de denegación	Código
El solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el Artículo 7 de la convocatoria.	A
El solicitante no acredita la condición de tener nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia; así como los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que les habilite para trabajar, según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	B
El solicitante presenta ayudas concedidas para este proyecto, objeto de solicitud, que no permiten la concesión de ayuda, en el marco de esta convocatoria, tal como se indica en el Artículo 6 (Incompatibilidad de ayudas).	C
El solicitante, en caso de no haber iniciado la actividad, debía disponer de, al menos, el 50% de la financiación del coste de puesta en marcha del proyecto (excluyendo gastos corrientes y tesorería inicial), siempre que dicho coste superase la cuantía de 25.000 € (importe accesible en microcréditos destinados a emprendedores).	D
El solicitante ha iniciado la actividad empresarial o se ha dado de alta autónomo con anterioridad al 1 de enero de 2015, o bien no es demandante de empleo; no cumpliendo el requisito establecido en los Artículos 5 y 9 de esta convocatoria.	E
No se cumple el requisito establecido en el Artículo 9, "los socios con discapacidad deberán ostentar al menos el 51% de la sociedad y el poder de representación".	F
El solicitante no cumple con los requisitos de beneficiario referidos a su situación laboral, descritos en los Artículos 5 y 9 de esta convocatoria.	F
El solicitante no acredita la cualificación específica, obligatoria en su caso, para el desarrollo de la actividad, según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	G
El solicitante no acredita su condición de discapacidad (>33%), según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	H

El proyecto, objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida (50 puntos), según lo establecido en el Artículo 8 de esta convocatoria.	I
La puntuación obtenida en el apartado de Capacidad del solicitante y de sus RR.HH. es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	J
La puntuación obtenida en el apartado de Modelo de negocio y viabilidad técnico comercial, es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	K
La puntuación obtenida en el apartado de Viabilidad económica, es inferior a la mínima exigida (20 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	L
El proyecto objeto de solicitud no ha alcanzado la puntuación mínima establecida por limitación presupuestaria. - Zona +D1 (Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco): 68 puntos.	M